

la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta de hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Piso derecha, en tercera planta integrado en el portal número 11, bloque A, señalada con el número 7 de la plaza del Triunfo, de esta villa.

Linda, entrando en el piso: Por la derecha, con la plaza del Triunfo; por la izquierda, con el piso tercero izquierda de este portal y bloque; por el fondo, con patio general de bloques, hoy llamada plaza de la Hispanidad; por el frente, con la caja de escalera y sobrante del solar en que está construido el bloque. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño y cocina. Tiene una superficie de 74 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de El Puerto de Santa María, al tomo 1.331, libro 469, folio 100, finca número 21.819, inscrita asimismo la hipoteca constituida a favor del demandante, en la inscripción primera de la finca.

Rota, 15 de febrero de 2000.—El Secretario judicial.—9.009.

SALAMANCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio, reanudación del Tracto 406/99, a instancias de don Juan Francisco Hernández Rodríguez, respecto de las siguientes fincas:

1. Parcela de terreno sita en la ciudad de Salamanca, barrio de Los Pizarrales, calle Juan Miguel; que ocupa una extensión superficial de 90 metros cuadrados, y linda: Por frente, que es el este, con la calle de su situación; derecha, entrando, o norte, con casa de don Ángel González; por la izquierda o sur, con casa de don José González Becerra, y por la espalda u oeste, con finca de don Joaquín Maza Marcia.

2. Casa en el término municipal de Salamanca, calle Limón, número 25; de una extensión superficial de 90 metros cuadrados, y que linda: Por el frente, con calle Limón; derecha, entrando, con don Baldomero Bermúdez Vargas; izquierda, con don Emiliano González Becerra, y fondo, con don Juan Francisco Hernández Rodríguez.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Dado en Salamanca a 26 de enero de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.266.

SAN JAVIER

Edicto

Don Salvador Roig Tejedor, Juez de Primera Instancia número 1 de San Javier,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 53/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancia de «Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don Cristóbal Vera Martínez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en primera subasta, el día 28 de marzo de 2000, a las once horas treinta minutos; en su caso, en segunda, el 25 de abril de 2000, a las once horas treinta minutos y, en tercera, el 23 de mayo de 2000, a las once horas treinta minutos, con las prevenciones contenidas en la Ley Hipotecaria y las siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3115-18-5399, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a pública subasta

Urbana. Solar C, sito en Torre Pacheco, de 96,22 metros cuadrados. Linda: Norte, calle Río Nalón; sur y oeste, calle Río Ebro, donde termina en punta, y este, solar número B-5. Sobre dicho solar se está construyendo una vivienda tipo C dúplex, de dos plantas, teniendo la planta baja una superficie útil de 39,50 metros cuadrados, y la alta, de 50,50 metros cuadrados, siendo la total superficie útil de la vivienda 90 metros cuadrados. Tiene como anejo inseparable una garaje con una superficie útil de 14,70 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Murcia 7, finca número 27.843, libro 401, tomo 2.193, folio 136.

Tipo de subasta: 5.812.500 pesetas.

San Javier, 7 de febrero de 2000.—El Juez, Salvador Roig Tejedor.—El Secretario.—9.230.

SANTANDER

Edicto

Doña Cristina Requejo García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 416/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Garica 2000, Sociedad Limitada», contra doña María de los Angeles Sierra Iglesias, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose

para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de abril de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3858/0000/18/0416/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de mayo de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de junio de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca sita en un edificio en Santander, bajada de la Caña, número 9, número 6, piso tercero B, anejos a esta vivienda le corresponde el trastero número 5 y plaza de garaje número 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Santander, tomo 2.187, libro 917, folio 179, finca número 76.817, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 76.000.000 de pesetas.

Santander, 1 de febrero de 2000.—El/la Magistrado-Juez.—El/la Secretario.—9.244.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Don Ángel Villanueva Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Vicente del Raspeig,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 332/94, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Promociones Turalco, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá,